

Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2019/APCI-DE

Miraflores, n 2 FNE, 2019

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;



Que, el artículo 5° y 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Unidad de Contabilidad y Finanzas, como unidad orgánica de la Oficina General de Administración;



Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2018/APCI-DE del 20 de diciembre de 2018 se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración al señor Javier Gallo Carpio;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de

la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Renovar, a partir del 02 de enero de 2019, la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al señor Javier Gallo Carpio, en adición a sus funciones.

Artículo 2º.- Precisar que la presente encargatura no comprende las funciones propias del Contador Público Colegiado de la entidad, que se derivan de las normas correspondientes del Sistema Nacional de Contabilidad.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Javier Gallo Carpio, para las acciones correspondientes.

Artículo 4º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (http://www.apci.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS Director Ejecutivo AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL

2

